



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre 19 del 2022

**Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL - TOLIMA.**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL - TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta para el suministro se describen a continuación:

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1). Divulgar la información institucional dirigida a la ciudadanía, por medio radial, prensa o medios de comunicación digital de los planes y programas en beneficio de la comunidad, ya sean internos o extramurales.
- 2). Canalizar las informaciones de las actividades del Hospital San Juan Bautista a través de los medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces de la gestión y beneficios de las actividades desarrolladas.
- 3). Coordinar la realización de ruedas o entrevistas de prensa cuando las autoridades así lo requieran.
- 4). Redactar comunicados de prensa cuando se requieran.
- 5). Cubrir periódicamente las actividades del Hospital San Juan Bautista realizadas en el municipio de Chaparral o fuera de éste.
- 6). Suministrar insumos informativos para el sitio WEB Institucional, con información actualizada y veraz, en coordinación con la Dirección de Informática.
- 7). Organizar y publicar documentaciones gráficas, audiovisuales o por escrito (también en formato digital) de las diversas actividades del Hospital San Juan Bautista, que estará disponible al público en general.
- 8). Proyectar informes de prensa sobre la gestión realizada por la Gerencia del Hospital, a medios de comunicación radial, escrito o digital, sobre el desarrollo de planes, programas o estrategias desarrolladas conforme indique la gerencia.
- 9). Mantener permanente comunicación y coordinación en tiempo y forma, con las dependencias del Hospital San Juan Bautista, para todas las actividades referentes a la institución y los eventos a ser realizados que requieran cobertura y publicación, en pro del desarrollo de los planes y programas de la salud de los habitantes del sur del Tolima.
- 10). Desde el área de comunicaciones de enero a diciembre se resaltarán de acuerdo a fechas a todas las profesiones y demás (día del médico, del contador, de la secretaria) todas son todas se hará publicación en la página y la respectiva tarjeta flyer o poster para enviar a el funcionario de acuerdo al día de profesión.
- 11) Cada 5 días de cada mes se deberá enviar notificación a los líderes para de esta forma conocer las necesidades de publicación, elaboración y demás de acuerdo a cada área, y a si vez presentar informe mensual de esto.
- 12) mantener como mínimo 1



publicación diaria en la página del hospital, no existir un evento para resaltar poner información de interés para la comunidad (temas en salud, cambios con la EAPBS. 13) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y encomendadas por la gerencia del Hospital San Juan Bautista. Sin perjuicio de las actividades descritas en el alcance del objeto, el contratista deberá elaborar y entregar a la Gerencia los siguientes trabajos específicos en los términos requeridos por la entidad:

No.	Actividad	Responsable	Resultados De La Actividad	Producto
1	Elaborar y promover publicaciones de prevención del contagio por coronavirus en el marco del "Hospital San Juan Bautista UN Hospital Seguro".	Contratista	Realización de la campaña en medios digitales y de Radio	10 piezas gráficas y audios visuales mensuales publicadas.
2	Elaborar y promover la estrategia "El Hospital en Tu Región" descentralizada con la promoción digital de los servicios especializados en los municipios del área de influencia del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Realización de la campaña en medios digitales y de Radio integrando medios de los municipios del área de influencia	Piezas gráficas y audio visuales publicadas acorde a las actividades que realice el Hospital durante la ejecución del presente contrato.
3	Elaboración semanal de piezas gráficas, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista, en pro de información a la comunidad beneficiaria.	Contratista	Difusión y publicación de piezas graficas semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	10 piezas graficas realizadas y publicadas al mes.
4	Elaboración semanal de piezas Audio Visuales, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Difusión y publicación de piezas audio visuales semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	8 piezas mensuales de contenido audio visuales realizadas y publicadas.
5	Creación mensual de piezas gráficas para las diferentes dependencias del Hospital San Juan Bautista, en las que se promueva los eventos y actividades que se realicen en el periodo de ejecución del contrato.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente, por dependencia del HSB en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	2 piezas mensuales de contenido gráfico realizadas por dependencia y su respectiva publicación.
6	Promover la difusión de contenidos y actividades institucionales en los diferentes medios de comunicación municipal y regional, para mantener el flujo constante de información institucional.	Contratista	Elaborar y compartir piezas comunicativas semanalmente para los medios de comunicación	Compilación de contenidos compartidos a los medios de comunicación participantes en el grupo de WhatsApp "Comunicaciones Hospital San Juan Bautista"



7	Realizar la difusión y manejo de contenidos de contenidos institucionales en las redes sociales del HSB.	Contratista	Presentar avances semanales sobre la actividad.	Actividades realizadas en el periodo de ejecución.
8	Realizar transmisiones en vivo para difusión de contenidos seleccionados por el HSB.	Contratista	Realización y transmisión de videos en vivo a través de las redes sociales del HSB.	Numero de transmisiones mensuales definidas por la gerencia.

**PARAGRAFO PRIMERO: EI HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

#### **FORMA DE PAGO:**

El presente contrato estará estimado en pagos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, del informe de actividades y aprobación por el supervisor del contrato y la certificación de pagos de seguridad social integral. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

#### **PLAZO DEL CONTRATO:**

Hasta el 30 de junio del 2023.

#### **GARANTÍAS:**

#### **COBERTURA DEL RIESGO**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

## COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
------------------------------	--

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente